HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Leticia Martínez Cerón, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite la **Convocatoria al DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL 2022**, dirigida a los niños y niñas del nivel primaria que deberán tener entre los 10 y 12 años de edad y cursando el quinto o sexto grado, o su equivalente en el caso de los niños que estudien con el sistema del consejo nacional de fomento educativo (CONAFE), al tenor de los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Decreto número 126 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, decretó la celebración en forma anual del Parlamento Infantil de Tlaxcala, señalándose como día para su celebración el día 30 de abril, el cual se conformará con niños y niñas del nivel primaria que deberán estar en rango de edad de entre 10 y 12 años y cursar el quinto, sexto año o su equivalente en el caso de los niños que estudien con el sistema del CONAFE.

2. Que la organización de la elección de las niñas y los niños que integrarán el Parlamento Infantil, estará a cargo de una Comisión, de la cual serán integrantes y copartícipes del evento, los titulares de la Secretaría de Educación Pública (SEP.), la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET), El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el Estado y la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo esta última la que presida dicha Comisión.

3. Que de conformidad con el citado Decreto, las niñas y los niños que integren el Parlamento Infantil de Tlaxcala, serán elegidos en número igual a la totalidad de la Legislatura vigente en el Estado; siendo los representantes distritales elegidos mediante el proceso publicado en la convocatoria y los de representación proporcional serán distribuidos por la Comisión Organizadora del Parlamento Infantil.

4. Que el Parlamento Infantil de Tlaxcala, será integrado por niñas y niños que hayan sido elegidos acorde a las bases que se establezcan en la Convocatoria que será elaborada por los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura aprobada mediante Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado.

5. Que la publicación de la Convocatoria correspondiente se debe realizar, en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado, en términos del Decreto está previsto se realice en la primera semana del mes de noviembre de cada año, a través de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura.

6. Que así mismo el multicitado Decreto faculta a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para que, en coordinación con las dependencias involucradas, realice los trabajos correspondientes para la planeación, organización, colaboración, difusión y ejecución del Parlamento Infantil.

Con los Antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "… Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. …"

II. En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado…"

III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas".
Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre la iniciativa, materia del presente dictamen con proyecto de acuerdo.

IV. Que escuchar la voz de la comunidad infantil del Estado de Tlaxcala, es un compromiso asumido por el Congreso del Estado, el cual tiene la finalidad de abrir los espacios necesarios para que a través del proceso de selección de los participantes, puedan ellos manifestar, en plena libertad, su visión del mundo que los rodea, que les permita exteriorizar sus ideas, que de acuerdo a las experiencias anteriores son muy interesantes y en consecuencia sus propuestas son dignas de ser tomadas en cuenta. Aunado a lo anterior, es una prioridad para esta soberanía consolidar mecanismos de participación ciudadana, que permitan conocer con sensibilidad los valores, ideas, inquietudes, en especial de nuestra niñez.

V. Que el Parlamento Infantil es un ejercicio de participación para las niñas y los niños que cuenten de 10 a 12 años de edad y que cursen 5° y 6° grado de primaria o su equivalente en el sistema CONAFE, en el que se vuelven portavoces de los problemas que a su corta edad enfrentan.

VI. Que si bien el Parlamento Infantil, se ha llevado a cabo de manera ordinaria durante más de una década, para nadie es desconocido que hemos pasado por circunstancias de incertidumbre ante condiciones extraordinarias y atípicas a consecuencia de la pandemia provocada por Covid-19, que limitó la realización normal de muchas actividades, razón por la cual, la Comisión de Educación,

Cultura, Ciencia y Tecnología, consideró necesario postergar la publicación de la Convocatoria hasta conocer las condiciones derivadas de la llamada cuarta ola de contagios, y en consecuencia estar en aptitud de definir la forma y términos en que se desarrollara tanto el proceso de selección para participar en el "13º Parlamento Infantil 2022", como para su celebración.

VII. Que en razón de lo antes expuesto y toda vez que los acuerdos de las autoridades sanitarias han establecido la posibilidad de un regreso a la normalidad, es que esta Comisión ha determinado procedente a emitir la Convocatoria para llevar a cabo el referido Parlamento Infantil de manera presencial, al existir condiciones seguras para su realización, ajustándose a las condiciones sociales y de salud previstas para la protección de las niñas y niños y sus familias que se interesen en participar en el mismo.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con:

P R O Y E C T O
D E
A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 126, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria para quedar como sigue:

CONVOCATORIA AL
"DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022"

A todas las niñas y todos los niños que cursen el quinto o sexto grado de primaria, se les invita a participar en el **"DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022",** bajo las siguientes:

BASES

Primera. La convocatoria a participar está dirigida a todas las niñas y niños tlaxcaltecas, que cursen el quinto o sexto grado de educación primaria o su equivalente en los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que tengan entre 10 y 12 años de edad.

Segunda. El **"DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022"**, se integrará por 25 legisladoras y legisladores infantiles, quienes serán seleccionados mediante concurso, de la manera siguiente:

a) 15 legisladoras y legisladores infantiles, seleccionándose uno por cada distrito electoral.

b) 10 legisladoras y legisladores infantiles, de distrito electoral indistinto.
Los 25 legisladores infantiles, integrarán el Pleno del "DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022".

Tercera. El "DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022", tiene por objeto que las niñas y los niños participantes se expresen libremente, buscando que, a través de su contribución se promueva la defensa y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez tlaxcalteca, cuya organización estará a cargo de la Comisión que establece el Artículo Segundo del Decreto 126 emitido por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto de 2015, siendo integrantes y coparticipes los titulares de la Secretaria de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, del Consejo Nacional de Fomento Educativo, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del del Congreso del Estado.

Cuarta. Las niñas y los niños interesados en participar en las etapas de selección deberán presentar por escrito un tema con una extensión de hasta tres cuartillas, el cual deberá exponer oralmente con una duración de entre 3 y 5 minutos, sin apoyo de ningún documento.

Los temas a desarrollar deberán tratar sobre alguna de las siguientes temáticas:

a) Políticas y programas públicos para la atención del desarrollo infantil.
b) El derecho a un medio ambiente sano y su impacto en el desarrollo de las niñas y niños.
c) Propuestas para erradicar la violencia y el maltrato infantil.
d) Propuestas para alcanzar el desarrollo infantil mediante el abatimiento de fenómenos de desigualdad y pobreza.
e) Gobiernos eficientes y comprometidos con los derechos de niñas y niños.
f) El papel de los padres y maestros en la formación integral de la infancia.
g) Convivencia escolar y derechos de niñas y niños.

Quinta. Las niñas y los niños que decidan participar deberán inscribirse con el Director de la Institución Educativa en la que cursen sus estudios y/o con el Coordinador Académico del CONAFE, en el Estado, quienes tramitaran la inscripción correspondiente en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ubicada en el interior de las instalaciones del Congreso del estado, sito en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro, de esta Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, durante el periodo de inscripción en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Sexta. El periodo de inscripción para ser integrante del Parlamento Infantil abarca desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta **el día 08 de abril de 2022.** Los interesados podrán ser inscritos por el Director de la escuela, los profesores de la misma o el Líder para la Educación Comunitaria CONAFE, debiéndose identificar con una credencial oficial vigente que los acredite con tal carácter, cumpliendo con los requisitos siguientes:

1) Copia simple del acta de nacimiento de la niña o niño.
2) Constancia de estudios expedida por la institución educativa o boleta parcial de Calificación en copia simple.
3) Credencial expedida por la institución en copia simple.
4) Nombre, clave escolar y número telefónico de la escuela; así como el nombre y número de teléfono del padre y tutor.
5) Cedula de inscripción, cuyo formato se podrá imprimir ingresando a la página web del Congreso del Estado o del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

6) Carta de Autorización y Cesión de Derechos de registro en foto y/o video firmada por el Padre o Tutor de la niña y/o niño participante, cuyo formato se podrá imprimir ingresando a la página web del Congreso del Estado o del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
7) Escrito de tres cuartillas, con alguno de los temas señalados en la base cuarta de esta convocatoria.

Séptima. Las niñas y los niños que decidan participar deberán desarrollar de maneral oral, alguno de los temas descritos en la base cuarta sin que pueda guiarse de documento escrito alguno, exposición que será su único medio para obtener el voto de quienes intervengan como responsables en las etapas del proceso de selección.

Octava. El proceso de selección de las niñas y los niños aspirantes a ocupar uno de los espacios para integrar el Parlamento Infantil comprenderá dos etapas:

1ª Etapa. Consistirá en la selección de los representantes distritales. Con el apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos serán seleccionados un máximo 5 niñas y/o niños por cada uno de los 15 distritos electorales locales, los cuales deberán ser alumnos de escuelas que se encuentren dentro del territorio de cada Distrito Electoral. Esta etapa se desarrollará **del 11 al 15 de abril de 2022.**

2ª Etapa. Consistirá en que los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a una convención estatal el **día 22 de abril de 2022** en el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; evento en el cual desarrollarán en forma oral, el tema que cada uno haya preparado, para lo cual se organizaran 15 mesas de trabajo, que se integrarán de acuerdo al Distrito Electoral al que pertenezcan, en las que las niñas y los niños expondrán su tema, para que al finalizar entre ellos mismos voten para elegir a quien representará a ese Distrito Electoral en el "DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022".

Por cada mesa de trabajo habrá un moderador, pero éste no tendrá más intervención que coordinar el desarrollo de la actividad.

Novena. La 1ª etapa que comprende **del 11 al 15 de abril de 2022,** se realizará con las actividades siguientes:

I. Las niñas y/o niños participantes acudirán a las sedes y en los horarios, en forma previa se les notifique, y ahí deberán realizar en forma pública y oral la exposición de su tema, sin que puedan ocupar instrumento de apoyo alguno.
II. Dicha exposición será evaluada en una escala de 7 a 10, por un jurado integrado por las niñas y niños participantes de distritos distintos al que pertenece el concursante, de acuerdo a la logística que implemente la Comisión Estatal de Derechos Humanos, responsable de esta etapa.
III. Los participantes que obtengan los primeros cinco lugares de cada distrito pasarán a la 2ª Etapa.
IV. En caso de que uno o más participantes obtengan el mismo puntaje en su participación, tengan que realizar nuevamente su exposición oral en los términos que marca la base séptima de esta convocatoria, a efecto de que sea electo de entre los participantes empatados, a quien pase a la segunda etapa.

Décima. Una vez electos 5 niñas o niños representantes por cada Distritos Electoral, los resultados serán comunicados por escrito a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, antes del **20 de abril de 2022,** a fin de proceder a la 2ª etapa.

Décima primera. Durante la 2ª etapa los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a las **10:00 horas del día 22 de abril de 2022** a la Convención Estatal, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, evento en el cual se expondrá de manera oral el tema que cada uno haya preparado.

En cada una de las 15 mesas de trabajo que se integren, de acuerdo con el Distrito Electoral al que pertenezcan, habrá un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, quien fungirá como moderador.

En cada mesa de trabajo, siguiendo el procedimiento establecido en la base novena de la presente convocatoria, se elegirá a un representante por cada Distrito Electoral. La Comisión referida en la Base segunda de esta Convocatoria, determinará el procedimiento para elegir a los 10 participantes más de representación proporcional, a efecto de integrar los 25 legisladores y legisladoras infantiles.

Décima segunda. Una vez realizada la elección de las niñas y los niños, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, organizadora de este proceso, entregará a los ganadores una constancia que los acredite como legislador infantil e integrante del "DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022".

Décima tercera. Las y los legisladores infantiles electos deberán acudir a las **10:00 horas del día 25 de abril de 2022,** a un Taller sobre alguno de los temas enunciados en la base cuarta impartido por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en el lugar que se les informará con anticipación.

Décima cuarta. Las y los legisladores infantiles electos deberán acudir a las **10:00 horas del día 26 de abril de 2022,** a un Taller sobre alguno de los temas enunciados en la base cuarta, impartido por el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el lugar que se les informará con anticipación.

Décima quinta. Las y los legisladores infantiles electos deberán acudir al Congreso del Estado el **30 de abril de 2022,** fecha en que se celebrará el "DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022", a la hora que en forma oportuna se les dará a conocer.

Décima sexta. Las niñas y los niños que hubiesen participado y ganado en la edición inmediata anterior del Parlamento Infantil, no podrán ser seleccionados para integrar el "DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022".

Décima séptima. Los interesados en participar en el proceso establecido en esta convocatoria aceptan sus lineamientos en todos y cada uno de sus términos.

Décima octava. Con apoyo de las autoridades educativas se difundirá la presente convocatoria en las escuelas de Educación Primaria, así como entre las niñas y los niños del Estado de Tlaxcala.

Décima novena. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales en la Entidad.

Dado en la Sala de Sesiones Xicóhtecatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los 14 días de marzo de dos mil veintidós.

R E S P E T U O S A M E N T E

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ
PRESIDENTA

GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ
VOCAL

DIP. LENIN CALVA PEREZ
VOCAL

DIP. LETICIA MARTINEZ CERON
VOCAL

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
VOCAL

DIP. MARCELA GONZALEZ CASTILLO
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL